



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



16º Ord.
EXP-UNC:0047832/2017

RESOLUCIÓN Nº 491

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad mediante la cual informa que se está realizando un seguimiento de los procesos que se llevan adelante en dicha área y principalmente en Dirección de Enseñanza;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho seguimiento está en concordancia con las observaciones que efectuó la Unidad de Auditoría Interna de la UNC, cuya Auditoría fuera aprobada por Resolución Rectoral Nº 1240/2016;

Que el plan de acción para el mejoramiento de los procesos tiene como finalidad evitar que los estudiantes cometan infracciones en materia de correlatividades;

Que para alcanzar efectividad con estas medidas, resulta necesario entre otras cosas, una adecuación en el diseño de los calendarios académicos, la modificación en los plazos de entrega de notas vinculada al cierre definitivo de actas de exámenes y una reducción de los plazos de vencimiento de inscripción a exámenes;

Que la propuesta elevada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

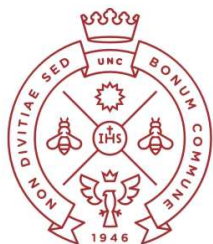
EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1º.- Modificar lo dispuesto por el Art. 1º de la Ordenanza HCD Nº 423/05, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 1º.- El plazo máximo para el cierre del trámite de actas de exámenes finales será de diez (10) días hábiles a partir de la fecha del examen respectivo para el primer llamado y veinte (20) días hábiles para el segundo llamado de cada época general de exámenes y para los turnos especiales.

Art. 2º.- Modificar lo dispuesto por el Art. 2º de la Resolución HCD Nº 180/2003, que quedará redactado de la siguiente manera:

Art. 2º.- Disponer que el plazo mínimo necesario para la inscripción a los exámenes finales será de 2 (dos) días hábiles antes de la fecha fijada para los mismos.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



16º Ord.
EXP-UNC:0047832/2017

Art. 3º.- Modificar las fechas correspondientes a la segunda y tercera época general de exámenes del Calendario Académico 2017 aprobadas en la Resolución HCD N° 501/2016 de la siguiente forma:

	Primer Turno	Segundo Turno
Segunda Época	22 al 29 de noviembre de 2017	11 al 18 de diciembre de 2017
Tercera Época	14 al 21 de febrero de 2018	02 al 09 de marzo de 2018

Art. 4º.- Disponer que en los casos que corresponda se dicte el texto ordenado de la norma modificada.

Art. 5º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.